
 <p>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. Secretaría Movilidad</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		 <p>Sistema Integrado de Gestión Distrital</p>
	SUBSISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN		
	Política de Seguridad y Privacidad de la Información		
	Código: SGSI-P01	Versión: 2.0	

RESOLUCIÓN No. 312 DEL 19 DE JUNIO DE 2008



(Por medio del cual se delega una función a la Oficina Asesora de Planeación)

CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN
23/01/2015	1.0	Adopción de la Política de seguridad de la información SGSI-P01 . (resolución 406 del 10 de Septiembre de 2014 – Art. 5 – Parágrafo 2)
03/11/2016	2.0	Actualización teniendo en cuenta los lineamientos definidos en el decreto 1078 de 2015, Estrategia de Gobierno en Línea y las necesidades propias de la Entidad. Cambio en el nombre del documento

AUTORIZACIONES

ELABORÓ	REVISÓ		APROBÓ
	Del grupo OAP	Jefe del Área	
Nombre: Mauricio Fernando Sánchez Chaparro	Nombre: Claudia Elena Parada Aponte	Nombre: Edgar Eduardo Romero Bohórquez	Nombre: Juan Pablo Bocarejo Suescún
Firma:	Firma:	Firma:	Firma:
Cargo: Oficial de Seguridad de la Información	Cargo: Profesional Oficina Asesora de Planeación	Cargo: Jefe Oficina de Información Sectorial	Cargo: Secretario Distrital de Movilidad

 <p>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Movilidad</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		 <p>Sistema Integrado de Gestión Distrital</p>
	SUBSISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN		
	Política de Seguridad y Privacidad de la Información		
	Código: SGSI-P01	Versión: 2.0	

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN PARA LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD



La dirección de la **SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD (SDM)**, entendiendo la importancia de una adecuada gestión de la información, buscando establecer un marco de confianza en el ejercicio de sus deberes con el Estado y los ciudadanos, enmarcándose en el estricto cumplimiento de las leyes, y en concordancia con la misión y visión de la SDM, se ha comprometido con la implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI). El SGSI busca disminuir el impacto generado sobre los activos de la SDM por los riesgos identificados de manera sistemática, con el objetivo de mantener un nivel de exposición que permita responder por la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información, acorde con las necesidades de los diferentes grupos de interés de la SDM.

De acuerdo con lo anterior, la Política General de Seguridad y Privacidad de la Información de la SDM define las premisas sobre las que se basa el desarrollo de las acciones o la toma de decisiones alrededor del SGSI de la siguiente manera:

- Minimizar el riesgo en los procesos de la SDM, priorizando los procesos misionales y cumpliendo con los principios de la función administrativa.
- Cumplir con los lineamientos de seguridad de la información.
- Mantener la confianza de sus partes interesadas.
- Apoyar la innovación tecnológica.
- Proteger los activos de información.
- Establecer las políticas, procedimientos e instructivos en materia de seguridad de la información.
- Fortalecer la cultura de seguridad de la información en los funcionarios, terceros, aprendices, practicantes y usuarios de la SDM
- Garantizar la continuidad del negocio frente a incidentes.

ALCANCE/APLICABILIDAD: A toda la SDM, funcionarios, contratistas, terceros y usuarios de la Entidad..

NIVEL DE CUMPLIMIENTO: Todas las personas cubiertas por el alcance y aplicabilidad deberán dar cumplimiento a la política.

 <p>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. Secretaría Movilidad</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		 <p>Sistema Integrado de Gestión Distrital</p>
	SUBSISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN		
	Política de Seguridad y Privacidad de la Información		
	Código: SGSI-P01	Versión: 2.0	

A continuación se establecen los lineamientos de seguridad que soportan el SGSI de la SDM:

1. Las responsabilidades frente a la seguridad de la información serán definidas, compartidas, publicadas y aceptadas por cada uno de los empleados, contratistas o terceros.
2. La **SDM** protegerá la información generada, procesada, transmitida o resguardada por sus procesos de negocio, con el fin de minimizar impactos financieros, operativos o legales debido a un uso incorrecto de ésta.
3. La **SDM** protegerá su información de las amenazas internas y externas.
4. La **SDM** protegerá las instalaciones de procesamiento y la infraestructura tecnológica que soportan sus procesos críticos.
5. La **SDM** controlará la operación de sus procesos de negocio garantizando la seguridad de los recursos tecnológicos y las redes de datos.
6. La **SDM** implementará control de acceso a la información, sistemas y recursos de red.
7. La **SDM** garantizará que la seguridad sea parte integral del ciclo de vida de los sistemas de información.
8. La **SDM** garantizará a través de una adecuada gestión de los eventos de seguridad y las debilidades asociadas con los sistemas de información una mejora efectiva de su modelo de seguridad.
9. La **SDM** garantizará la disponibilidad de sus procesos de negocio y la continuidad de su operación basada en el impacto que pueden generar los eventos.
10. La **SDM** garantizará el cumplimiento de las obligaciones legales, regulatorias y contractuales establecidas.

El incumplimiento a la Política de Seguridad y Privacidad de la Información traerá consigo las consecuencias legales que apliquen a la normativa de la SDM, incluyendo lo establecido en las normas que competen al Gobierno Nacional y Territorial en cuanto a seguridad y privacidad de la información se refiere.